



LA SERENA, 29 JUN 2011

DECRETO N° 2784/11

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letra g), letra 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvenciones; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 823 de fecha 18 de Mayo de 2011; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 3 de junio de 2011, el Decreto Alcaldicio N° 2602/11 de fecha 20 de junio de 2011, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo,

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 23 de junio de 2011, entre el CLUB DEPORTIVO ISLON, RUT N° 75.975.900-1, Representada por don FRANCISCO JAVIER RAMIREZ RAMIREZ, Cédula de Identidad N° [redacted] y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, mediante el cual se otorga una subvención de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), el que se deberá destinar para los gastos de movilización y colaciones de deportistas que participaran en un campeonato en la ciudad de San Juan, Argentina.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE MANUEL PERALTA LEON**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

**Distribución:**

- Club Deportivo Islón
  - Administrador Municipal
  - ITO. DIDECO
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- JMPL/LMV/RFM/MPVY/mvvc.-

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
Y  
CLUB DEPORTIVO ISLÓN

En La Serena, a 23 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en calle Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad" y el **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 434 del 10 de Septiembre de 1996, representado por su presidente don **FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Pueblo Islón S/N, Comuna de La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N° 2602/11 de 20 de Junio de 2011, se otorgó al **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, ya individualizado, una subvención para realizar gastos de movilización y colaciones de deportistas que participarán en un campeonato a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina, en las condiciones que se determinan en el mismo documento, y se ordenó suscribir el respectivo convenio. Se deja constancia que dicha subvención fue aprobada por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 823 de fecha 18 de Mayo de 2011.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don Luciano Maluenda Villegas, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, una subvención por un monto de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)**, el que se deberá destinar para los gastos de movilización y colaciones de deportistas que participarán en un campeonato a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina.

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos de movilización y colaciones del viaje señalado en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La representación de don Luciano Maluenda Villegas consta del Decreto Alcaldicio N°2732/11 de fecha 22 de Junio de 2011, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del **CLUB DEPORTIVO ISLÓN**, consta en Certificado otorgado por el Secretario Municipal con fecha 2° de Junio de 2011.


Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ  
CLUB DEPORTIVO ISLÓN



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
ALCALDE DE LA SERENA (S)



  
ALEJANDRO PIZARRO TOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:  
- Club Deportivo Islón  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna  
- Dideco - Oficina de Partes  
LMV/APT/RFM/MP/VW

